

DEDUCCIÓN POR DESCENDIENTES CON DISCAPACIDAD A CARGO

Los contribuyentes que tengan descendientes con discapacidad a cargo con derecho a la aplicación del mínimo por descendientes tienen derecho a una deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 1.200 euros anuales **por cada uno de ellos.**

Para solicitar la deducción los contribuyentes deberán cumplimentar las casillas correspondientes de su declaración de la renta y lo podrán hacer a través de cualquiera de las siguientes vías, en Renta Web o programa PADRE:

VÍA 1: Desde la pantalla de datos personales

Pulsando en la casilla "Nombre" del descendiente que genera el derecho a la deducción (Pantalla 3), y se consignan los datos de la deducción (Pantallas 4 y 5).

VÍA 2: Desde la pantalla de Resumen de declaración

Se selecciona el enlace "Deducción por descendientes con discapacidad a cargo. Importe de la deducción" (Pantalla1); posteriormente se selecciona CAPTURA DE DATOS (Pantalla 2), se pulsa sobre el nombre del descendiente que genera el derecho (Pantalla 3) y se consignan los datos de la deducción (Pantallas 4 y 5).

VÍA 3: Desde el programa PADRE

En la página 16 del programa PADRE, a través del cuadro Captura de datos para deducción por descendientes con discapacidad a cargo, después (Pantallas 3, 4 y 5).

En la Pantalla 5, se deberán consignar los siguientes datos:

- ✓ El NIF del descendiente, cualquiera que sea su edad y el nombre.
- ✓ El número de personas con derecho a aplicar el mínimo por descendientes.
- ✓ La fecha de efectos del reconocimiento de la discapacidad.
- ✓ La fecha de fin de la discapacidad solo se hará constar en el caso de que haya cesado la discapacidad en 2015.

IMPORTANTE: no olvide consignar también las cotizaciones a la Seguridad Social o Mutualidad e indicar si es pensionista o percibe prestación por desempleo.

Cesión del derecho

Si dos o más contribuyentes (por ejemplo, el padre y la madre) tienen derecho a la aplicación de esta deducción, su importe se dividirá entre ellos por partes iguales.

No obstante, **se puede ceder el derecho a la deducción** a otro contribuyente que tenga derecho a su aplicación respecto del mismo descendiente.



En este caso, el beneficiario deberá hacer constar en su declaración:

- ✓ Que le han cedido el derecho.
- ✓ El NIF de la persona que lo cede.
- ✓ En su caso, el importe de las cuotas satisfechas a la Seguridad Social, las cotizaciones del los contribuyentes que hayan cedido el derecho y la cuantía de los pagos anticipados.

En la declaración de los contribuyentes que ceden el derecho a la deducción, tendrán contenido todas las casillas, excepto las casillas 557 (importe de la deducción) y 558 (importe del abono anticipado).

Recuerde:

En caso de cesión el importe de la deducción no se prorrateará, sino que se aplicará integramente por el beneficiario de la deducción.

Todos los importes que, en su caso se hubieran percibido anticipadamente, se consideran obtenidos por el beneficiario de la cesión.

Pago anticipado

Solicitud colectiva

Si ya se solicitó el pago anticipado de la deducción por descendiente con discapacidad a cargo, y esta solicitud se formuló de forma colectiva, se entenderá cedido el derecho a la deducción a favor del contribuyente que figura como primer solicitante en la solicitud colectiva del abono anticipado.

Solicitud individual

Si ya se solicitó el pago anticipado de la deducción por descendientes con discapacidad a cargo y esta solicitud se formuló de forma individual, al presentar declaración podrá mantener esta opción, o si lo desea podrá ceder el derecho a la deducción.

Regularización

Únicamente cuando se hayan percibido cantidades anticipadas por un descendiente que finalmente no genera derecho a la aplicación del mínimo por descendientes, se accederá a la casilla 559, y se cumplimentara el NIF del descendiente que ya no genera el derecho al mínimo y las cantidades cobradas anticipadamente.

En el caso de que se hayan percibido de forma anticipada importes inferiores a la deducción que procede (y a la inversa), NO se deberán cumplimentar estas casillas. Estas situaciones se regularizan automáticamente al cumplimentar los datos de la deducción.



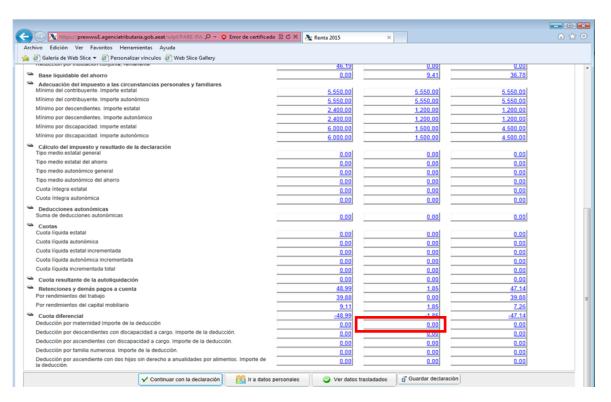
Recuerde:

Para tener derecho a la deducción por descendientes con discapacidad a cargo es necesario tener derecho al mínimo por descendientes.

REQUISITOS:

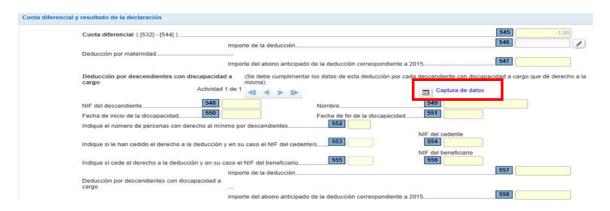
- a) Que el descendiente sea menor de 25 años a la fecha de devengo del Impuesto, salvo que sean descendientes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, en cuyo caso podrá aplicarse el mínimo, cualquiera que sea su edad, si cumplen los restantes requisitos.
- b) Que el descendiente conviva con el contribuyente.
- c) Que el descendiente no haya obtenido en el ejercicio 2015 rentas superiores a 8.000 euros anuales, excluidas las rentas exentas del impuesto.
- d) Que el descendiente no presente declaración de IRPF con rentas superiores a 1.800 euros.

PANTALLA 1:





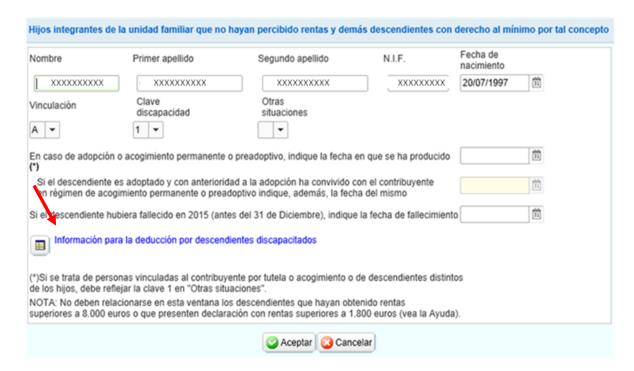
PANTALLA 2



PANTALLA 3



PANTALLA 4





PANTALLA 5

Deducción por descendientes con discapacidad a cargo Modalidad Declarante		
Nombre del descendiente	711520100	
NIF del descendiente	71158646G	
Número de contribuyentes con derecho al mínimo por descendientes		
Fecha de la discapacidad		31
Fecha en que cesa la discapacidad.		31
Si en 2015 hubiera fallecido el otro progenitor, indique la fecha de fallecimiento		31
	Declarante	Cónyuge
Indique si cede el derecho a la deducción		
Si cede el derecho a la deducción indique el NIF del beneficiario		
Indique si le han cedido el derecho a la deducción		
Si le han cedido el derecho a la deducción indique el NIF del cedente		
Importe del abono anticipado de la deducción		
Abono anticipado de la deducción percibido por un cedente distinto de los cónyuges		
Datos relativos a los pensionistas y desempleados		
Cotizaciones a la Seguridad Social o Mutualidad		
Importe de la deducción		
Si va a tributar individualmente y no está obligado a declarar marque la casilla		
Si va a presentar declaración conjunta y no está obligado a declarar en ese tipo de tributación, marque la casilla		